PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 01 /03/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL CUNDINAMARCA – CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	PILAR JOHANNA IBATA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	LEYDI PEREA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5524466
TIPO DE CONTRATO:	MANTENIMIENTO
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA MOSQUERA- LOTE 1 Y 3 EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y EQUIPO DE BÁSCULAS Y BALANZAS.
VALOR:	**LOTE 3 SEIS MILLLONES SETECIENTO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($6.700.176)**
CONTRATISTA:	COMPAÑIA MAYFER SB SAS
NIT:	901006319
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Biotecnología Agropecuaria
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20/11/2023
FECHA DE INICIO:	22/11/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CERO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($24.913.067) **INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($37.259.288)
PRÓRROGA No 1:	Si
ADICIÓN No. 1:	28/12/2023 DOCE MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS VEINTIUNO PESOS M/CTE ($ 12,346,221)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($37.259.288)
SUSPENSIÓN No:	N/A

FORMA DE PAGO:	Pago total

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Tramitar las garantías exigidas por la entidad y cargarlas debidamente suscritas en la plataforma SECOP II para la revisión y posterior aprobación del área jurídica	El contratista cumple con lo solicitado en los plazos establecidos.	
2. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación.	El contratista ha cumplido a cabalidad con las especificaciones descritas en el contrato, así como la Normatividad que lo regula	-
3. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en los documentos que integran el proceso de contratación y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.	El contratista ha cumplido a cabalidad con las especificaciones descritas en el contrato, así como la Normatividad que lo regula	Informe de entrega de mantenimientos-fotos
4. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo correctivo, incluyendo mano de obra, repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y aparates que conforman los equipos a intervenir propiedad del SENA	El contratista ha cumplido a cabalidad con las especificaciones descritas en el contrato,	Informe de entrega de mantenimientos-fotos
5. El transporte para efectuar la ejecución del contrato debe ser cubierta por el contratista.	A la fecha de ejecución no se han presentado este tipo de situaciones.	
6. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	A la fecha de ejecución no se han presentado este tipo de situaciones.	

7. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del PROPONENTE. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio	El contratista mantiene las garantías que fueron pactadas durante la ejecución del contrato	
8. Realizar en forma oportuna la prestación del servicio requerido con las características técnicas y en las cantidades solicitadas	El contratista mantiene las garantías que fueron pactadas durante la ejecución del contrato	-
9. Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad	El contratista mantiene las garantías que fueron pactadas durante la ejecución del contrato	-
10. Elaborar al inicio del contrato, un diagnóstico general de cada equipo y recomendar al supervisor del contrato las actividades de mantenimiento durante la vigencia del contrato.	El contratista ha cumplido con lo solicitado en los tiempos requeridos.	Informe de entrega de mantenimientos-fotos
11. Realizar las reparaciones a los equipos y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de estos, de acuerdo con el listado de precios de la propuesta económica del contratista o los revisados y aprobados en el caso de ítem no ofertado.	El contratista mantiene las garantias que fueron pactadas durante la ejecución del contrato	Informe de entrega de mantenimientos-fotos
12. Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.	El contratista ha cumplido con lo solicitado en los tiempos requeridos.	Informe de entrega de mantenimientos-fotos
13. Establecer que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan las especificaciones técnicas de repuesto que se requieran y cobre el cual el contratista otorgue garantía, para el	El contratista ha cumplido con lo solicitado en los tiempos requeridos.	Informe de entrega de mantenimientos-fotos

evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno escrito del supervisor del contrato		
14. El contratista llevará un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados a cada equipo, consolidado y en carpeta individual; información que esté disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por el SENA, por intermedio del supervisor de contrato, y que se entrega para la liquidación de este	El contratista ha cumplido con lo solicitado en los tiempos requeridos.	Informe de entrega de mantenimientos
15. Acatar de manera inmediata las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de los encargados del control de vigilancia.	A la fecha de ejecución no se han presentado este tipo de situaciones.	
16. Informar al SENA cualquier novedad que se presente con la ejecución del contrato para efectos de que se asuma las medidas necesarias	A la fecha de ejecución no se han presentado este tipo de situaciones.	
17. En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) a partir del día del perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditan únicamente por el sistema de planilla asistida o el que determine el ministerio cuando corresponda.	El contratista ha cumplido con lo solicitado en los tiempos requeridos.	
18. De ninguna manera no se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.	A la fecha de ejecución no se han presentado este tipo de situaciones.	

19. Las demás que por ley o contrato le correspondan.		
OTRAS OBLIGACIONES REQUISITOS SIGA EL CONTRATISTA LOTE 3 EQUIPOS DE BASCULAS Y BALANZAS 1. Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o Certificado de implementación del SG- SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	El contratista allega Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o Certificado de implementación del SG- SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	Informe GC PDF
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	El contratista allega Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Informe GC PDF
3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	El contratista entrega los mantenimientos de acuerdo a normatividad.	Informe GC PDF
4. El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades (adjuntar declaración juramentada).	El contratista allega declaración juramentada donde acredita no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecución ante las autoridades	Informe GC PDF
5. Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos	El contratista allega contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos	Informe GC PDF
Obligaciones Generales del Contratista: 1. Desarrollar el objeto del contrato con la debida diligencia y cuidado, protegiendo siempre los intereses del Centro de Biotecnología Agropecuaria.	El contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual	Informe GC PDF
2. Responder al Centro de Biotecnología Agropecuaria por cualquier daño y/o perjuicio que se pueda presentar en desarrollo del objeto contratado.	El contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.	

3. Garantizar que lo bienes suministrados en desarrollo del contrato, sean de primera calidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones económicas y financieras requeridas	El contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.	
4. Resolver todas las consultas que el Centro de Biotecnología Agropecuaria le formule acerca del objeto contratado	A la fecha de ejecución no se han presentado este tipo de situaciones.	
5. Constituir las garantías que se llegaren a exigir	El contratista ha cumplido con lo solicitado.	
6. Dar aviso al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA	A la fecha de ejecución no se han presentado este tipo de situaciones.	
7. Sostener los precios de los bienes ofertados dentro de plazo de ejecución del contrato.	El contratista ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual	Informe GC PDF
8. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.	El contratista ha cumplido con lo solicitado.	-
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tratamientos	El contratista si esta cumpliendo con sus obligaciones	.
10. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar que este a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es requisito previo para los pagos de acuerdo con los establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	El contratista aporta el pago de Seguridad correspondiente al periodo de ejecución del contrato.	Informe GC PDF
11. Asumir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este	El contratista cumple con lo solicitado.	

12. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar. (Art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normatividad).	El contratista cumple con lo solicitado.	
13. Las demás relacionadas con el objeto del contrato y las que por su naturaleza tengan relación directa con el mismo.	El contratista ha cumplido con todo lo solicitado.	

A LA FECHA EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CORRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Atentamente,

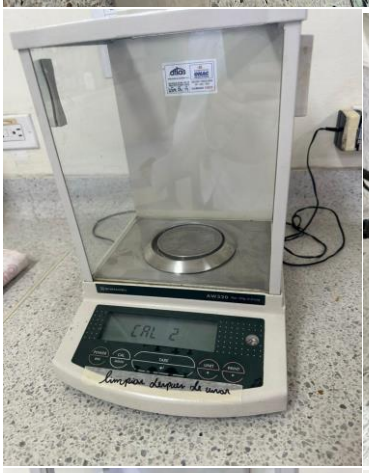


PILAR JOHANNA IBATA ROA
SUPERVISOR
CONTRATO CO1.PCCNTR.5524466


Entris

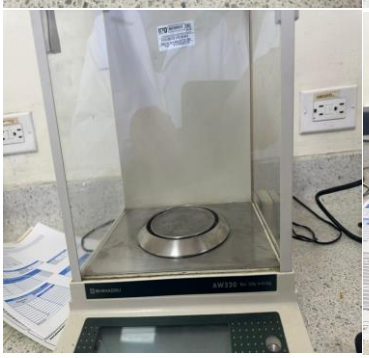

limpiar dspuer de usar
SL 400
FUNCTION
MODE
SEND
ZERO

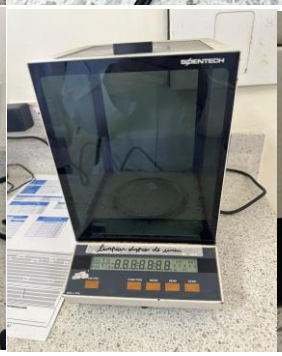

sartorius
STANDBY


CAL 2


Assembled by SPM under License from Shimadzu Corporation, Japan, and under its Strict Quality Control
SHIMADZU CORPORATION
SHIMADZU PHILIPPINES MANUFACTURING INC. (SPM)


ELECTRONIC BALANCE
TYPE AW320
NO. D432410001
CAPACITY 320g
READABILITY 0.1mg
SHIMADZU CORPORATION




SCIENTECH

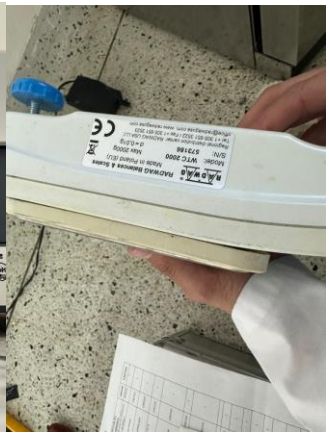

01112101100000008716
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
FOR INFORMATION, SERVICE OR CALIBRATION ASSISTANCE CALL TOLL FREE: 1-800-525-0522 OR CALL YOUR LOCAL DISTRIBUTOR.


MODEL NO. SL400 Rev-B
SERIAL NO. 5068
ACCURACY CLASS II
SCIENTECH
BOULDER, CO
MADE IN U.S.A.


MODEL NO. SL6000 Rev-B
SERIAL NO. 5031
ACCURACY CLASS II
SCIENTECH
BOULDER, CO
MADE IN U.S.A.


MODEL NO. SL6000 Rev-B
SERIAL NO. 5031
ACCURACY CLASS II
SCIENTECH
BOULDER, CO
MADE IN U.S.A.


SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
951266737
originally specified cable
Sartorius Lab Instruments GmbH & Co. KG, Goettingen, Germany
ENTRIS224I-1S
Max 220g
d= 0.1mg
32202368






NO MOVER


ing
MANTENIMIENTO
SIMEL
6675
Balances & Scales
Max 2000g
d = 0.019


sartorius

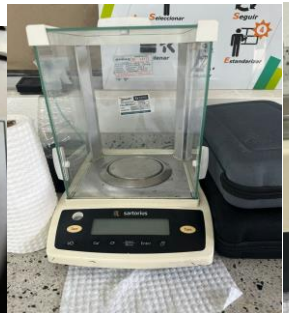

ELECTRONIC BALANCE
KERN & Sohn GmbH


NO MOVER


NO MOVER
ADAM


SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA


ADAM
Model: AAA 250L
Max 250 g d= 0.1 mg
cal. wgt.
s.n.AE048A121579




SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Entris




SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

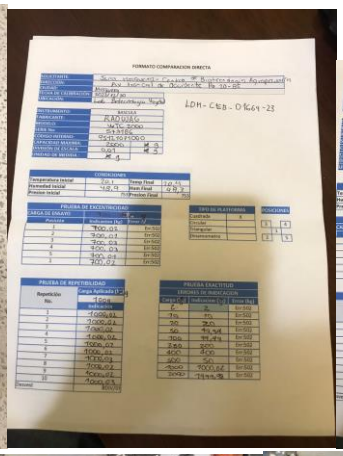
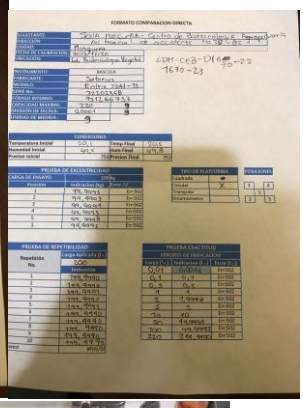





SCIENTECH
SL 6000


SCIENTECH
SL 6000
2009.40


2000.1 g
OHAUS
Travel
On-Zero
Print
Unit

OHAUS
Travel
On-Zero
Print
Unit

FORMATO COMPARACION DIRECTA
LDM-CEB-0764-23

FORMATO COMPARACION DIRECTA
LDM-CEB-0764-23

L-EQ

L-EQ

L-EQ

L-EQ

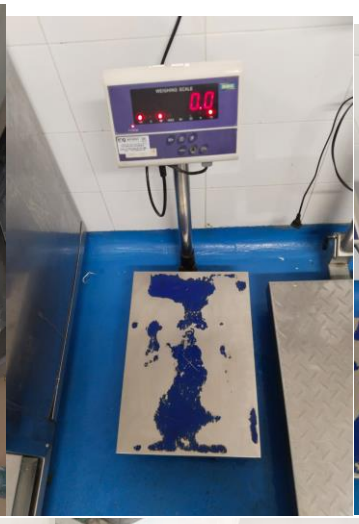
L-EQ



L-EQ




dog


SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
951268653
BBG
Importado y distribuido por
BBG COLOMBIA SAS
ovinos



PESO kg
0.00
$ PRECIO x kg
0
TOTAL A PAGAR $
0
Modelo:LOGISTIC
1 2 3 4 5 C +
6 7 8 9 0 .



WEIGHING INDICATOR

TRUMAX



RECIBO DE MANTENIMIENTO CONTRATO CO1.PCCNTR. 5524466 DE 2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA MOSQUERA- LOTE 1 Y 3 EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y EQUIPO DE BÁSCULAS Y BALANZAS



ITEM	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bascula portátil marca TRUMAX (ONIX III) tablero digital, capacidad 30 kilos	Limpieza y calibración general con énfasis en los númeroselectrónicos del tablero.	UNIDAD	1
2	Bascula cajón móvil para pesaje de porcinos y caprinos, con báscula digital incorporada marca CARDINAL con capacidad máx.De 250 kilos	Mantenimiento correctivo que incluye: calibración.	UNIDAD	1
3	Bascula de piso marca BBG referencia LOGISTIC, Bascula completa con plataforma de 40 x 50 cm. Capacidad: 300 Kg	Mantenimiento correctivo de puertos para cableado.	UNIDAD	1
4	Bascula portátil marca THOMSO referencia XK3118T4, tablero digital, capacidad 350 onzas	Correctivo: mantenimiento general de la báscula, cambio de fusibles y cable de poder.	UNIDAD	1
5	Gramera electrónica marca Torrey, elaborada en acero inoxidable, con capacidad de 5kg/10lb/160 oz, con división mínima gramo a gramo. tara máxima de 2kg. funciona con cargador de 110v/60hz. dimensiones: 29.21 x 31.7 x 10.1 centímetros. Plato (20.6 x 29 cm.).El gabinete y el plato están hechos en acero inoxidable de alta calidad.	Mantenimiento preventivo en calibración de medida. Revisión del sistema eléctrico de conexión de la gramera.	UNIDAD	1
6	Bascula de piso marca BBG,Indicador solo peso. -Posee sistema de conexión puerto RS232 a PC. -Pedestal abatible, tubo de 60 cm. -Display LCD, luz de respaldóverde. -Uso Moderado (semiindustrial). -Batería con autonomía de 100horas. -Plataforma en tubo y cubierta en acero inoxidable corrugado. -Función de acumulación de productos pesados, tara y cero. -Teclado numérico. - Bascula completa de 40 x 30cm. Capacidad: 150Kg. d=20g.	Mantenimiento correctivo en el sistema de carga, y calibración en la exactitud de medida.	UNIDAD	1
7	Clasificadora de huevos YEMITA, con capacidad para 4500 huevos/ hora, que se adapta a 6 tipos diferentes de calcificación, viene fabricada con 14 cucharasplásticas que llevan el huevo acompartimientos tapizados queevitan el desgaste, calibración por contrapesos fácilmente regulables. Fabricado por clasificadoras YEMITA.	Regulación de pesos, mantenimiento preventivo de motor y sistema electrónicos. Inspección del estado de los empaques del equipo, reemplazo de empaques (cuando aplique). Entrega enfuncionamiento y Realizar 1 revisión a los seis meses.	UNIDAD	1
8	Balanza gramera RADWAG WTC2000, máximo peso 2000 gramos	Calibración	UNIDAD	1
9	Balanza analítica marca SARTORIUS BP 210S, tablero digital, capacidad 210 gramos.	Mantenimiento preventivo, calibración, con certificado ONAC	UNIDAD	1
10	Balanza analítica marca SARTORIUS BP 210S, tablero digital, capacidad 210 gramos.	Mantenimiento preventivo y calibración. Ajuste, y verificaciónde sistema de pesaje. Limpieza y ajuste general, con certificado ONAC	UNIDAD	1
11	Balanza analítica marca KERN ABS, tablero digital, capacidad 220 gramos, d= 0,1 mg	Ajuste, y verificación del sistemade pesaje. Limpieza y ajuste general. Diagnóstico de la máquina, con certificado ONAC	UNIDAD	1
12	Balanza analítica, AE ADAM, 150 Gramos	Revisión limpieza general departes mecánicas y electrónicas que conforman el equipo, calibración del equipo, con certificado ONAC.	UNIDAD	1
13	Balanza digital Scientech SL 6000, capacidad máxima del equipo son 6000g y su sensibilidad es de 0,1g	Mantenimiento correctivo, Cambio cargador y piezas necesarias para su puesta en funcionamiento, Limpieza del platillo de pesaje, Limpiezaexterna e interna de la cámara de pesaje. Verificar que los vidrios estén libres de polvo. Revisión del sistema mecánico. Ajuste delinealidad, excentricidad y repetibilidad. Pruebas de control, respuesta y estabilidad.Verificación de los mecanismos de ajuste de la puerta frontal de la cámara de pesaje.	UNIDAD	1
14	Balanza digital Scientech SL 400, capacidad máxima del equipo son400 gramos y su sensibilidad es de 0,1g.	Mantenimiento correctivo, Cambio cargador y piezas necesarias para su puesta en funcionamiento, Limpieza del platillo de pesaje, Limpiezaexterna e interna de la cámara de pesaje. Verificar que los vidrios estén libres de polvo. Revisión del sistema mecánico. Ajuste delinealidad, excentricidad y repetibilidad. Pruebas de control, respuesta y estabilidad.Verificación de los mecanismos de ajuste de la puerta frontal de la cámara de pesaje.	UNIDAD	1

15	Balanza analitica Shimadzu modelo Aw 320, capacidad máxima 320 g y sensibilidad 0,1mg	Mantenimiento correctivo, Cambio cargador y piezas necesarias para su puesta en funcionamiento, Limpieza del platillo de pesaje, Limpiezaexterna e interna del equipo. Revisión del sistema mecánico. Ajustede linealidad, excentricidad y repetibilidad. Pruebas de control, respuesta y estabilidad. Verificación de los mecanismos de ajuste de la tapa. Informe de mantenimiento.	UNIDAD	1
16	Balanza digital Ohaus Modelotraveler TA 302	Mantenimiento correctivo, Cambio cargador y piezas necesarias para su puesta en funcionamiento, Limpieza del platillo de pesaje, Limpiezaexterna e interna del equipo. Revisión del sistema mecánico. Ajuste de linealidad, excentricidad y repetibilidad. Pruebas de control, respuesta y estabilidad. Verificación de los	UNIDAD	1

RECIBO CONFORME :
FECHA :

COMPAÑIA MA&FER SB S.A.S.
NIT. 901.114.836 - 9
"Dios Bendice Esta Empresa & A Sus Clientes"

COMPAÑIA MA&FER SB S.A.S.
NIT. 901.114.836 - 9
"Dios Bendice Esta Empresa & A Sus Clientes"

CIUDAD: mosquera
FECHA: 20-12-23
RAZÓN SOCIAL: Compañía mayorista SAS
NIT/C.C.: 901114836-9
DIRECCIÓN: cr 17 # 9-25
TEL-CEL: 3102387911
E-MAIL: " " " " " "
CONTACTO: Angela

Equipo balanza Marca: Torrey Mod: L-EQ 5/10 S/N: H11-010986
CI: 95125304B TS: P Ubicación: planta Cap: 5 kg d: 0.001 e:
Estado inicial: Desajustada
Descripción: Se realiza ajuste de conexiones se verifica estado de bateria se realiza verificacion y ajuste de peso con masas patron

E1: 3.000 kg E2: 3.000 kg E3: 3.000 kg E4: 3.000 kg E5: 3.000 kg
Repuestos:

Equipo balanza Marca: Torrey Mod: L-EQ 5/10 S/N: 12405
CI: 95125304Z TS: P Ubicación: planta Cap: 5 kg d: 0.001 e:
Estado inicial: Desajustada
Descripción: Se realiza ajuste de conexiones se verifica estado de bateria se realiza verificacion y ajuste de peso con masas patron

E1: 3.000 kg E2: 3.000 kg E3: 3.000 kg E4: 3.000 kg E5: 3.000 kg
Repuestos:

Equipo bascula Marca: BBG Mod: logistic-5 S/N: 9052161
CI: TS: P Ubicación: planta Cap: 300 kg d: 0.1 e:
Estado inicial: Desajustada se
Descripción: se realiza ajuste de conexiones se verifica estado de bateria se realiza verificacion y ajuste de peso con masas patron

E1: 100.0 kg E2: 100.0 kg E3: 100.0 kg E4: 100.0 kg E5: 100.0 kg
Repuestos:

COMPAÑIA MAYORISTA SAS
NIT. 901.114.836 - 9
"Dios Bendice Esta Empresa & A Sus Clientes"

CIUDAD: Mosquera **FECHA:** 20-12-23

RAZÓN SOCIAL: Compañía MAYFER SB SAS **NIT/C.C.:** 901114836-9

DIRECCIÓN: Cl 77 # 9-25 **TEL-CEL:** 3102387911

E-MAIL: " " " " " **CONTACTO:** Angela

Equipo báscula Marca: B3G Mod: Solo peso S/N: Ing20122B3

CI: 95/236/20 TS: P Ubicación: bodega Cap: 150kg d: 0.2 e:

Estado inicial: Desajustada

Descripción: Se realiza ajuste de conexiones Se verifica estado de batería (en corto) solo funciona el cargador directo n/a toma se realiza verificación de peso y ajuste con masas patron

E1: 60.0kg E2: 60.0kg E3: 60.0kg E4: 60.0kg E5: 60.0kg

Repuestos:

Equipo báscula corral Marca: B3G Mod: LOGISTIC S/N: 41002172

CI: TS: P Ubicación: porcinos Cap: 300kg d: 0.05 e:

Estado inicial: Desajustada

Descripción: Se realiza ajuste de conexiones Se verifica estado de batería Se realiza verificación y ajuste de peso con masas patron

E1: 100.00kg E2: 100.00kg E3: 100.00kg E4: 100.00kg E5: 100.00kg

Repuestos:

Equipo báscula corral Marca: TEK Mod: Solo peso S/N: Ing20123-01

CI: TS: P Ubicación: porcinos Cap: 350kg d: 0.1 e:

Estado inicial: Desajustada

Descripción: Se realiza ajuste de conexiones Se verifica estado de batería Se realiza verificación y ajuste de peso con masas patron

E1: 100.0kg E2: 100.0kg E3: 100.0kg E4: 100.0kg E5: 100.0kg

Repuestos:

Observaciones: balanza/Tumax/ONIX III/JK150356 30kg d:0.005 pieles de conejo Se realiza ajuste de conexiones Se verifica estado de batería (en corto) Se realiza verificación y ajuste de

COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S. NIT 901114836-9 "Dios Bendice Nuestra Empresa & A Sus Clientes"

CIUDAD: Mosquera **FECHA:** 20/12/2023

RAZÓN SOCIAL: Compañia MayFer S.A.S **NIT/C.C.:** 901114836-9

DIRECCIÓN: Cra 77 No 9-25 Bogotá **TEL-CEL:** 3102387911

E-MAIL: **CONTACTO:** Angela

Equipo Balanza Marca: Kern Mod: ABS 220-4 S/N: WB0810068

CI: 95122735a TS: Ubicación: Lab Biotecnologia V Cap: 220g d: 0,0001g e: 0,001

Estado inicial: Enciende correctamente, Se encuentra desajustada

Descripción: Se realiza limpieza del equipo, se hace ajuste para que el equipo cumpla con especeicaciones del fabricante

E1: 70,0018 E2: 70,0035 E3: 69,9972 E4: 70,0034 E5: 70,0026

Repuestos:

Equipo Balanza Marca: ADAM Mod: AAA 250L S/N: AE048A121579

CI: 95126337 TS: Ubicación: Lab Biotecnologia V Cap: 250g d: 0,001g e: 0,01

Estado inicial: Enciende correctamente, Se encuentra desajustada

Descripción: Se realiza limpieza del equipo, se hace ajuste para que cumpla con especificaciones del fabricante

E1: 100,000 E2: 100,000 E3: 99,999 E4: 99,999 E5: 99,999

Repuestos:

Equipo Marca: Mod: S/N:

CI: TS: Ubicación: Cap: d: e:

Estado inicial:

Descripción:

E1: E2: E3: E4: E5:

Repuestos:

Observaciones: La balanza Sartorios con codigo 95126673a no se realiza porque la profesora dijo que era necesario primero un mantenimiento correctivo antes de la prueba metrologica

COMPAÑIA MAYFER SAS
NIT. 901.114.836-9
"Dios Bendice Esta Empresa & A Sus Clientes"

CIUDAD: Mosquera **FECHA:** 20/12/2023

RAZÓN SOCIAL: Compañia Mayfer SB S.A.S **NIT/C.C.:** 901114836-9

DIRECCIÓN: Cra 7 7 No 9-25 Bogotá **TEL-CEL:** 3102387911

E-MAIL: **CONTACTO:** Angela

Equipo Balanza Marca: Ohaus Mod: Traveler TA3001 S/N: 7128320834
CI: 9512339015 TS: Ubicación: Lab Fisicoquimico Cap: 3000 g d: 0,1g e: 0,1
Estado inicial: Enciende Correctamente, Se encuentra desajustada
Descripción: Se realiza limpieza del equipo, Se hace ajuste para que el equipo cumpla con especificaciones del fabricante.

E1: 1000,0 E2: 1000,0 E3: 1000,0 E4: 999,9 E5: 1000,0
Repuestos:

Equipo Balanza Marca: RADWAG Mod: WTC2000 S/N: 573186
CI: 9512707100O TS: Ubicación: Lab biotecnologia V Cap: 2000g d: 0,01g e: 0,01
Estado inicial: Enciende correctamente, Se encuentra desajustada
Descripción: Se realiza limpieza del equipo, Se realiza ajuste para que el equipo cumpla con especificaciones del fabricante. Se realiza calibracion ONAC

E1: 700,02 E2: 700,01 E3: 700,03 E4: 700,03 E5: 700,01
Repuestos:

Equipo Balanza Marca: Sartorius Mod: Entris 2241-1S S/N: 322023c8
CI: 9512666737 TS: Ubicación: Lab Biotecnologia V Cap: 220 d: e:
Estado inicial: Enciende Correctamente, Se encuentra desajustada
Descripción: Se realiza limpieza del equipo., Se realiza ajuste para que el equipo cumpla con especificaciones del fabricante, Se realiza calibracion ONAC

E1: 99,9995 E2: 99,9993 E3: 99,9991 E4: 99,9993 E5: 99,9998
Repuestos:

COMPAÑIA MAYFER SB S.A.S
NIT 901.114.836 - 9
"Dios Bendice Esta Empresa & A Sus Clientes"

CIUDAD: Mosquera **FECHA:** 20/12/2023

RAZÓN SOCIAL: Compañia MayFer SB. S.A.S **NIT/C.C.:** 901144836-9

DIRECCIÓN: Cra 77 No 9-25 Bogota **TEL-CEL:** 3102387911

E-MAIL: **CONTACTO:** Angela

Equipo Balanza Marca: Shimadzu Mod: AW 320 S/N: D432410001

CI: 95133102 TS: Ubicación: Lab Fisicoquimico Cap: 320 g d: 0,0001 g e: 0,001

Estado inicial: Enciende, Cargador con cinta en buen estado, desajustada

Descripción: Se realiza limpieza del equipo y se realiza calibracion externa

E1: 100.0030 E2: 100.0027 E3: 100.0025 E4: 99.9985 E5: 99.9980

Repuestos:

Equipo Balanza Marca: Scientech Mod: SL 400 S/N: 5066

CI: 0111210110000003710 TS: Ubicación: Lab Fisicoquimica Cap: 400 g d: 0,000 0,01 g e: 0,1

Estado inicial: Enciende, el equipo queda en estado de Stand by (en 888)

Descripción: Se realiza desarme y se identifica problema en tarjeta principal, la cual no envia señales a la celda de carga. Se recomienda dar de baja por tecnologia obsoleta ya que los repuestos son dificiles de conseguir

E1: — E2: — E3: — E4: — E5: —

Repuestos:

Equipo Balanza Marca: Scientech Mod: SL 6000 S/N: 5038

CI: 8705 TS: Ubicación: Lab Fisicoquimico Cap: 6000 g d: 0,01 g e: 0,1

Estado inicial: Enciende, el equipo pesa pero tiene un remanente, equipo desajustado

Descripción: Se realiza desarme de cabina, se realiza ajuste en Ejes horizontales para que el equipo cumpla con especificaciones del fabricante, el equipo se ajusta en linealidad pero no cumple con especificaciones. Se recomienda dar de baja porque los Ejes son dificiles de conseguir.

E1: 2009,40 E2: 1960,07 E3: 2022,49 E4: 2025,42 E5: 1931,28

Repuestos:

COMPAÑIA MAYFER SB S.A.S.
NIT. 901.114.836 - 9
"Dios Bendice Esta Empresa & A Sus Clientes"

RECIBO DE MANTENIMIENTO CONTRATO CO1.PCCNTR. 5524466 DE 2023

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS DIFERENTES EQUIPOS DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA SENA MOSQUERA- LOTE 1 Y 3 EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN Y EQUIPO DE BÁSCULAS Y BALANZAS



ITEM	ESPECIFICACIONES	DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Bascula portátil marca TRUMAX (ONIX III) tablero digital, capacidad 30 kilos	Limpieza y calibración general con énfasis en los númeroselectrónicos del tablero.	UNIDAD	1
2	Bascula cajón móvil para pesaje de porcinos y caprinos, con báscula digital incorporada marca CARDINAL con capacidad máx.De 250 kilos	Mantenimiento correctivo que incluye: calibración.	UNIDAD	1
3	Bascula de piso marca BBG referencia LOGISTIC, Bascula completa con plataforma de 40 x 50 cm. Capacidad: 300 Kg	Mantenimiento correctivo de puertos para cableado.	UNIDAD	1
4	Bascula portátil marca THOMSO referencia XK3118T4, tablero digital, capacidad 350 onzas	Correctivo: mantenimiento general de la báscula, cambio de fusibles y cable de poder.	UNIDAD	1
5	Gramera electrónica marca Torrey, elaborada en acero inoxidable, con capacidad de 5kg/10lb/160 oz, con división mínima gramo a gramo. tara máxima de 2kg. funciona con cargador de 110v/60hz. dimensiones: 29.21 x 31.7 x 10.1 centímetros. Plato (20.6 x 29 cm.).El gabinete y el plato están hechos en acero inoxidable de alta calidad.	Mantenimiento preventivo en calibración de medida. Revisión del sistema eléctrico de conexión de la gramera.	UNIDAD	1
6	Bascula de piso marca BBG,Indicador solo peso. -Posee sistema de conexión puerto RS232 a PC. -Pedestal abatible, tubo de 60 cm. -Display LCD, luz de respaldóverde. -Uso Moderado (semiindustrial). -Batería con autonomía de 100horas. -Plataforma en tubo y cubierta en acero inoxidable corrugado. -Función de acumulación de productos pesados, tara y cero. -Teclado numérico. - Bascula completa de 40 x 30cm. Capacidad: 150Kg. d=20g.	Mantenimiento correctivo en el sistema de carga, y calibración en la exactitud de medida.	UNIDAD	1
7	Clasificadora de huevos YEMITA, con capacidad para 4500 huevos/ hora, que se adapta a 6 tipos diferentes de calcificación, viene fabricada con 14 cucharasplásticas que llevan el huevo acompartimientos tapizados queevitan el desgaste, calibración por contrapesos fácilmente regulables. Fabricado por clasificadoras YEMITA.	Regulación de pesos, mantenimiento preventivo de motor y sistema electrónicos. Inspección del estado de los empaques del equipo, reemplazo de empaques (cuando aplique). Entrega enfuncionamiento y Realizar 1 revisión a los seis meses.	UNIDAD	1
8	Balanza gramera RADWAG WTC2000, máximo peso 2000 gramos	Calibración	UNIDAD	1
9	Balanza analítica marca SARTORIUS BP 210S, tablero digital, capacidad 210 gramos.	Mantenimiento preventivo, calibración, con certificado ONAC	UNIDAD	1
10	Balanza analítica marca SARTORIUS BP 210S, tablero digital, capacidad 210 gramos.	Mantenimiento preventivo y calibración. Ajuste, y verificaciónde sistema de pesaje. Limpieza y ajuste general, con certificado ONAC	UNIDAD	1
11	Balanza analítica marca KERN ABS, tablero digital, capacidad 220 gramos, d= 0,1 mg	Ajuste, y verificación del sistemade pesaje. Limpieza y ajuste general. Diagnóstico de la máquina, con certificado ONAC	UNIDAD	1
12	Balanza analítica, AE ADAM, 150 Gramos	Revisión limpieza general departes mecánicas y electrónicas que conforman el equipo, calibración del equipo, con certificado ONAC.	UNIDAD	1
13	Balanza digital Scientech SL 6000, capacidad máxima del equipo son 6000g y su sensibilidad es de 0,1g	Mantenimiento correctivo, Cambio cargador y piezas necesarias para su puesta en funcionamiento, Limpieza del platillo de pesaje, Limpiezaexterna e interna de la cámara de pesaje. Verificar que los vidrios estén libres de polvo. Revisión del sistema mecánico. Ajuste delinealidad, excentricidad y repetibilidad. Pruebas de control, respuesta y estabilidad.Verificación de los mecanismos de ajuste de la puerta frontal de la cámara de pesaje.	UNIDAD	1
14	Balanza digital Scientech SL 400, capacidad máxima del equipo son400 gramos y su sensibilidad es de 0,1g.	Mantenimiento correctivo, Cambio cargador y piezas necesarias para su puesta en funcionamiento, Limpieza del platillo de pesaje, Limpiezaexterna e interna de la cámara de pesaje. Verificar que los vidrios estén libres de polvo. Revisión del sistema mecánico. Ajuste delinealidad, excentricidad y repetibilidad. Pruebas de control, respuesta y estabilidad.Verificación de los mecanismos de ajuste de la puerta frontal de la cámara de pesaje.	UNIDAD	1

15	Balanza analitica Shimadzu modelo Aw 320, capacidad máxima 320 g y sensibilidad 0,1mg	Mantenimiento correctivo, Cambio cargador y piezas necesarias para su puesta en funcionamiento, Limpieza del platillo de pesaje, Limpiezaexterna e interna del equipo. Revisión del sistema mecánico. Ajustede linealidad, excentricidad y repetibilidad. Pruebas de control, respuesta y estabilidad. Verificación de los mecanismos de ajuste de la tapa. Informe de mantenimiento.	UNIDAD	1
16	Balanza digital Ohaus Modelotraveler TA 302	Mantenimiento correctivo, Cambio cargador y piezas necesarias para su puesta en funcionamiento, Limpieza del platillo de pesaje, Limpiezaexterna e interna del equipo. Revisión del sistema mecánico. Ajuste de linealidad, excentricidad y repetibilidad. Pruebas de control, respuesta y estabilidad. Verificación de los	UNIDAD	1

RECIBO CONFORME :
FECHA :

COMPAÑIA MA&FER SB S.A.S.
NIT. 901.114.836 - 9
"Dios Bendice Esta Empresa & A Sus Clientes"

COMPAÑIA MA&FER SB S.A.S.
NIT. 901.114.836 - 9
"Dios Bendice Esta Empresa & A Sus Clientes"

CIUDAD: mosquera
FECHA: 20-12-23
RAZÓN SOCIAL: Compañía mayorista SAS
NIT/C.C.: 901114836-9
DIRECCIÓN: cr 17 # 9-25
TEL-CEL: 3102387911
E-MAIL: " " " " " "
CONTACTO: Angela

Equipo balanza Marca: Torrey Mod: L-EQ 5/10 S/N: H11-010986
CI: 95125304B TS: P Ubicación: planta Cap: 5 kg d: 0.001 e:
Estado inicial: Desajustada
Descripción: Se realiza ajuste de conexiones se verifica estado de bateria se realiza verificacion y ajuste de peso con masas patron

E1: 3.000 kg E2: 3.000 kg E3: 3.000 kg E4: 3.000 kg E5: 3.000 kg
Repuestos:

Equipo balanza Marca: Torrey Mod: L-EQ 5/10 S/N: 12405
CI: 95125304Z TS: P Ubicación: planta Cap: 5 kg d: 0.001 e:
Estado inicial: Desajustada
Descripción: Se realiza ajuste de conexiones se verifica estado de bateria se realiza verificacion y ajuste de peso con masas patron

E1: 3.000 kg E2: 3.000 kg E3: 3.000 kg E4: 3.000 kg E5: 3.000 kg
Repuestos:

Equipo bascula Marca: BBG Mod: logistic-5 S/N: 9052161
CI: TS: P Ubicación: planta Cap: 300 kg d: 0.1 e:
Estado inicial: Desajustada se
Descripción: se realiza ajuste de conexiones se verifica estado de bateria se realiza verificacion y ajuste de peso con masas patron

E1: 100.0 kg E2: 100.0 kg E3: 100.0 kg E4: 100.0 kg E5: 100.0 kg
Repuestos:

COMPAÑIA MAYORISTA SAS
NIT. 901.114.836 - 9
"Dios Bendice Esta Empresa & A Sus Clientes"

CIUDAD: Mosquera **FECHA:** 20-12-23

RAZÓN SOCIAL: Compañía MAYFER SB SAS **NIT/C.C.:** 901114836-9

DIRECCIÓN: Cl 77 # 9-25 **TEL-CEL:** 3102387911

E-MAIL: " " " " " **CONTACTO:** Angela

Equipo báscula Marca: B3G Mod: Solo peso S/N: Ing20122B3

CI: 95/236/20 TS: P Ubicación: bodega Cap: 150kg d: 0.2 e:

Estado inicial: Desajustada

Descripción: Se realiza ajuste de conexiones Se verifica estado de batería (en corto) solo funciona el cargador directo n/a toma se realiza verificación de peso y ajuste con masas patron

E1: 60.0kg E2: 60.0kg E3: 60.0kg E4: 60.0kg E5: 60.0kg

Repuestos:

Equipo báscula corral Marca: B3G Mod: LOGISTIC S/N: 41002172

CI: TS: P Ubicación: porcinos Cap: 300kg d: 0.05 e:

Estado inicial: Desajustada

Descripción: Se realiza ajuste de conexiones Se verifica estado de batería Se realiza verificación y ajuste de peso con masas patron

E1: 100.00kg E2: 100.00kg E3: 100.00kg E4: 100.00kg E5: 100.00kg

Repuestos:

Equipo báscula corral Marca: TEK Mod: Solo peso S/N: Ing20123-01

CI: TS: P Ubicación: porcinos Cap: 350kg d: 0.1 e:

Estado inicial: Desajustada

Descripción: Se realiza ajuste de conexiones Se verifica estado de batería Se realiza verificación y ajuste de peso con masas patron

E1: 100.0kg E2: 100.0kg E3: 100.0kg E4: 100.0kg E5: 100.0kg

Repuestos:

Observaciones: balanza/Tumax/ONIX III/JK150356 30kg d:0.005 pieles de conejo Se realiza ajuste de conexiones Se verifica estado de batería (en corto) Se realiza verificación y ajuste de

COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S. NIT 901114836-9 "Dios Bendice Nuestra Empresa & A Sus Clientes"

CIUDAD: Mosquera **FECHA:** 20/12/2023

RAZÓN SOCIAL: Compañia MayFer S.A.S **NIT/C.C.:** 901114836-9

DIRECCIÓN: Cra 77 No 9-25 Bogotá **TEL-CEL:** 3102387911

E-MAIL: **CONTACTO:** Angela

Equipo Balanza Marca: Kern Mod: ABS 220-4 S/N: WB0810068

CI: 95122735a TS: Ubicación: Lab Biotecnologia V Cap: 220g d: 0,0001g e: 0,001

Estado inicial: Enciende correctamente, Se encuentra desajustada

Descripción: Se realiza limpieza del equipo, se hace ajuste para que el equipo cumpla con especeicaciones del fabricante

E1: 70,0018 E2: 70,0035 E3: 69,9972 E4: 70,0034 E5: 70,0026

Repuestos:

Equipo Balanza Marca: ADAM Mod: AAA 250L S/N: AE048A121579

CI: 95126337 TS: Ubicación: Lab Biotecnologia V Cap: 250g d: 0,001g e: 0,01

Estado inicial: Enciende correctamente, Se encuentra desajustada

Descripción: Se realiza limpieza del equipo, se hace ajuste para que cumpla con especificaciones del fabricante

E1: 100,000 E2: 100,000 E3: 99,999 E4: 99,999 E5: 99,999

Repuestos:

Equipo Marca: Mod: S/N:

CI: TS: Ubicación: Cap: d: e:

Estado inicial:

Descripción:

E1: E2: E3: E4: E5:

Repuestos:

Observaciones: La balanza Sartorios con codigo 95126673a no se realiza porque la profesora dijo que era necesario primero un mantenimiento correctivo antes de la prueba metrologica

COMPAÑIA MAYFER SAS
NIT. 901.114.836-9
"Dios Bendice Esta Empresa & A Sus Clientes"

CIUDAD: Mosquera **FECHA:** 20/12/2023

RAZÓN SOCIAL: Compañia Mayfer SB S.A.S **NIT/C.C.:** 901114836-9

DIRECCIÓN: Cra 7 7 No 9-25 Bogotá **TEL-CEL:** 3102387911

E-MAIL: **CONTACTO:** Angela

Equipo Balanza Marca: Ohaus Mod: Traveler TA3001 S/N: 7128320834
CI: 9512339015 TS: Ubicación: Lab Fisicoquimico Cap: 3000 g d: 0,1g e: 0,1
Estado inicial: Enciende Correctamente, Se encuentra desajustada
Descripción: Se realiza limpieza del equipo, Se hace ajuste para que el equipo cumpla con especificaciones del fabricante.

E1: 1000,0 E2: 1000,0 E3: 1000,0 E4: 999,9 E5: 1000,0
Repuestos:

Equipo Balanza Marca: RADWAG Mod: WTC2000 S/N: 573186
CI: 9512707100O TS: Ubicación: Lab biotecnologia V Cap: 2000g d: 0,01g e: 0,01
Estado inicial: Enciende correctamente, Se encuentra desajustada
Descripción: Se realiza limpieza del equipo, Se realiza ajuste para que el equipo cumpla con especificaciones del fabricante. Se realiza calibracion ONAC

E1: 700,02 E2: 700,01 E3: 700,03 E4: 700,03 E5: 700,01
Repuestos:

Equipo Balanza Marca: Sartorius Mod: Entris 2241-1S S/N: 322023c8
CI: 9512666737 TS: Ubicación: Lab Biotecnologia V Cap: 220 d: e:
Estado inicial: Enciende Correctamente, Se encuentra desajustada
Descripción: Se realiza limpieza del equipo., Se realiza ajuste para que el equipo cumpla con especificaciones del fabricante, Se realiza calibracion ONAC

E1: 99,9995 E2: 99,9993 E3: 99,9991 E4: 99,9993 E5: 99,9998
Repuestos:

COMPAÑIA MAYFER SB S.A.S
NIT 901.114.836 - 9
"Dios Bendice Esta Empresa & A Sus Clientes"

CIUDAD: Mosquera **FECHA:** 20/12/2023

RAZÓN SOCIAL: Compañia MayFer SB. S.A.S **NIT/C.C.:** 901144836-9

DIRECCIÓN: Cra 77 No 9-25 Bogota **TEL-CEL:** 3102387911

E-MAIL: **CONTACTO:** Angela

Equipo Balanza Marca: Shimadzu Mod: AW 320 S/N: D432410001

CI: 95133102 TS: Ubicación: Lab Fisicoquimico Cap: 320 g d: 0,0001 g e: 0,001

Estado inicial: Enciende, Cargador con cinta en buen estado, desajustada

Descripción: Se realiza limpieza del equipo y se realiza calibracion externa

E1: 100.0030 E2: 100.0027 E3: 100.0025 E4: 99.9985 E5: 99.9980

Repuestos:

Equipo Balanza Marca: Scientech Mod: SL 400 S/N: 5066

CI: 0111210110000003710 TS: Ubicación: Lab Fisicoquimica Cap: 400 g d: 0,000 0,01 g e: 0,1

Estado inicial: Enciende, el equipo queda en estado de Stand by (en 888)

Descripción: Se realiza desarme y se identifica problema en tarjeta principal, la cual no envia señales a la celda de carga. Se recomienda dar de baja por tecnologia obsoleta ya que los repuestos son dificiles de conseguir

E1: — E2: — E3: — E4: — E5: —

Repuestos:

Equipo Balanza Marca: Scientech Mod: SL 6000 S/N: 5038

CI: 8705 TS: Ubicación: Lab Fisicoquimico Cap: 6000 g d: 0,01 g e: 0,1

Estado inicial: Enciende, el equipo pesa pero tiene un remanente, equipo desajustado

Descripción: Se realiza desarme de cabina, se realiza ajuste en Ejes horizontales para que el equipo cumpla con especificaciones del fabricante, el equipo se ajusta en linealidad pero no cumple con especificaciones. Se recomienda dar de baja porque los Ejes son dificiles de conseguir.

E1: 2009,40 E2: 1960,07 E3: 2022,49 E4: 2025,42 E5: 1931,28

Repuestos:

COMPAÑIA MAYFER SB S.A.S.
NIT. 901.114.836 - 9
"Dios Bendice Esta Empresa & A Sus Clientes"

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo Luis Eduardo Cáceres Suárez tecnólogo en gestión integrada de la calidad medio ambiente y salud ocupacional identificado con cedula de ciudadanía 10160140279 y con licencia otorgada bajo la resolución N°12681 de 24/10/2018 certifico que la empresa COMPAÑÍA MAYFER SB SAS identificada con registro único tributario 901114836-9implementa el sistema de seguridad y salud en el trabajo en las fases de evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial, ejecución del SG SST, seguimiento mejora e inspección control y vigilancia

La implementación del SG SST se basa en la resolución 0312 del 2019 y actualmente cuenta con un porcentaje de avance del 95%

Falta continuar las capacitaciones, reuniones del vigía ocupacional y análisis de puestos de trabajo.

NOTA el reporte de los planes de mejora se realiza ante el fondo de riesgos laborales teniendo como objetivo reportar el año 2024, siendo así, se toma como base la última evaluación realizada por la ARL

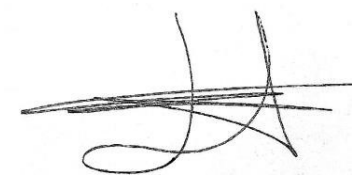
El certificado se expide a los 10 días del mes de marzo del 2024

COMPAÑIA MAYFER
SANTA BARBARA S.A.S.
EST - 2017

Luis Eduardo Cáceres Suárez

Tecnólogo gestión integrada de la calidad, medio ambiente y salud ocupacional1016014279

LIC #: Resolución N°12681 de 24/10/2018



Darvinson Camacho porras
Representante legal
COMPAÑIA MAYFER SB SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.016.014.279**

CACERES SUAREZ

APELLIDOS

LUIS EDUARDO

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1988**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-ENE-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00629514-M-1016014279-20141003 **0040**361655A 1 1713084174

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS EDUARDO CACERES SUAREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.016.014.279

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

46914637 - 12/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123001518539CC1016014279C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUIS EDUARDO CACERES SUAREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1016014279

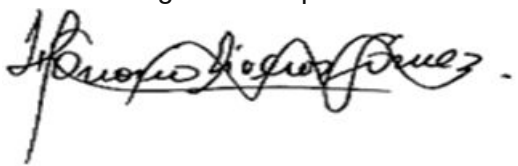
Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Itaguí. a los catorce (14) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por



HONORIO DE JESUS OLIVEROS GOMEZ
Subdirector (E)
CENTRO DEL DISEÑO Y MANUFACTURA DEL CUERO
REGIONAL ANTIOQUIA

92424399 - 14/08/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9201002808785CC1016014279C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No 12681 de 24/10/2018

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) LUIS EDUARDO CACERES SUAREZ, Identificado(a) con CC 1016014279 de BOGOTA D.C. ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaria Distrital de Salud

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a LUIS EDUARDO CACERES SUAREZ, Identificado(a) con CC 1016014279 de BOGOTA D.C, como TECNOLOGO EN GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- APOYO EN ACTIVIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL
- APOYO EN ACTIVIDADES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
- ACOMPAÑAMIENTO EN LA INVESTIGACION DE ACCIDENTES DE TRABAJO
- EDUCACION Y CAPACITACION

Escaneado con CamScanner

- EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a LUIS EDUARDO CACERES SUAREZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 24/10/2018

Original Firmado Por
Rosmira Mosquera Padilla

ROSMIRA MOSQUERA PADILLA
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Elaboró: CEVILLANUEVA
Revisó: Clara Helena Villanueva Herrera
Aprobó: Rosmira Mosquera Padilla

Bogotá.D.C. 28/1/2019
A la fecha notifiqué personalmente al señor (a) Luis Eduardo Cáceres Suarez
C.C #. 1016014271
Teléfono: 3005721803
Correo: Educaceres173@gmail.com
Firma:

Escaneado con CamScanner

Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2024

Empresa: COMPAÑIA MAYFER SB SAS	**Identificación de la empresa:** 901114836
Contrato ARL: 096217447	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 29/01/2024
Fecha de prestación del servicio: 29/01/2024	**Persona que modificó:** GLORIA YANETH MORENO RODRIGUEZ
Fecha de última modificación: 29/01/2024	**Estado del Informe:** Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	39751349	GLORIA YANETH MORENO RODRIGUEZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2024

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

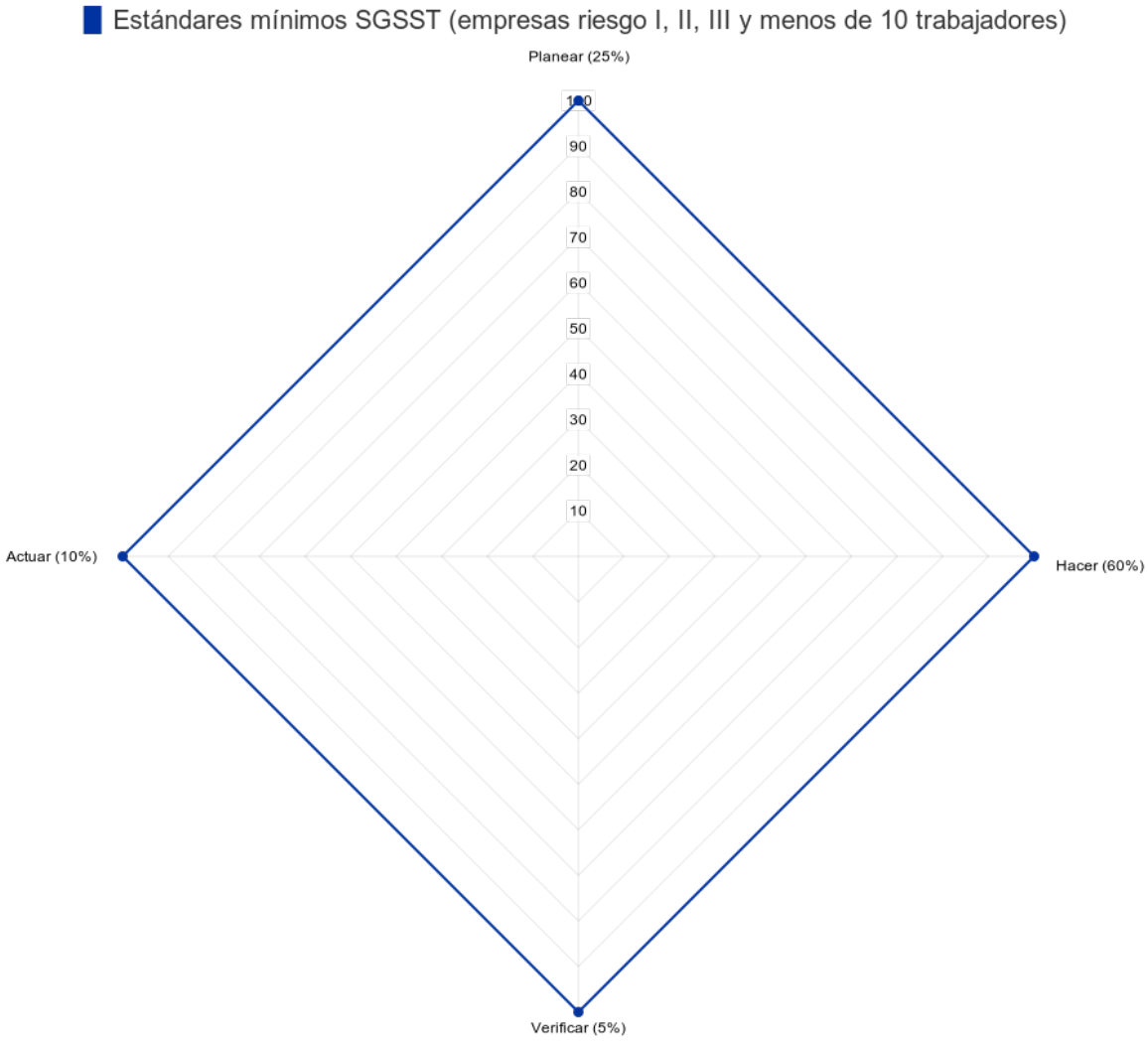
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2024

Resumen de Resultados



29/01/2024 Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

© 2024. SURA. Todos los derechos

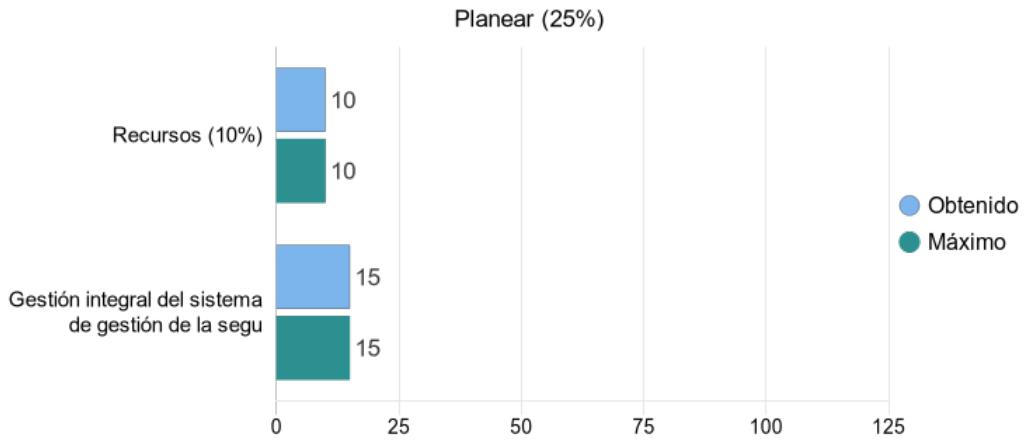
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

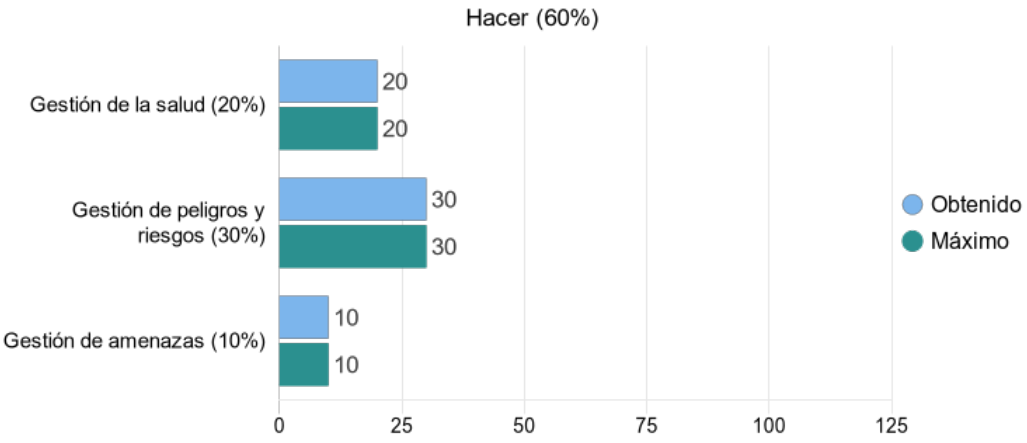
Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2024

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

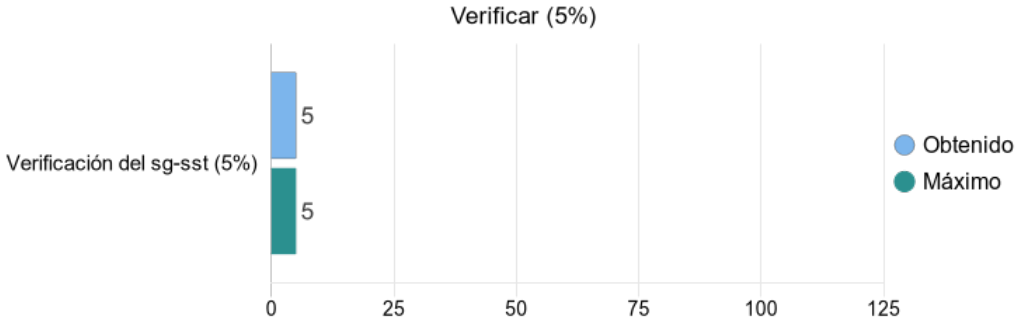
Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)

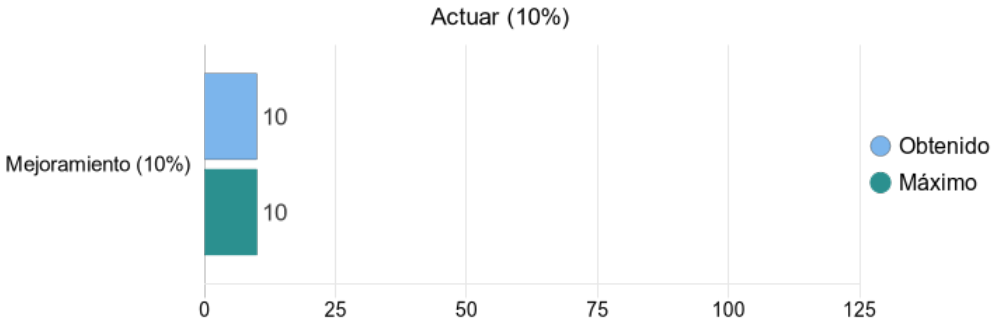




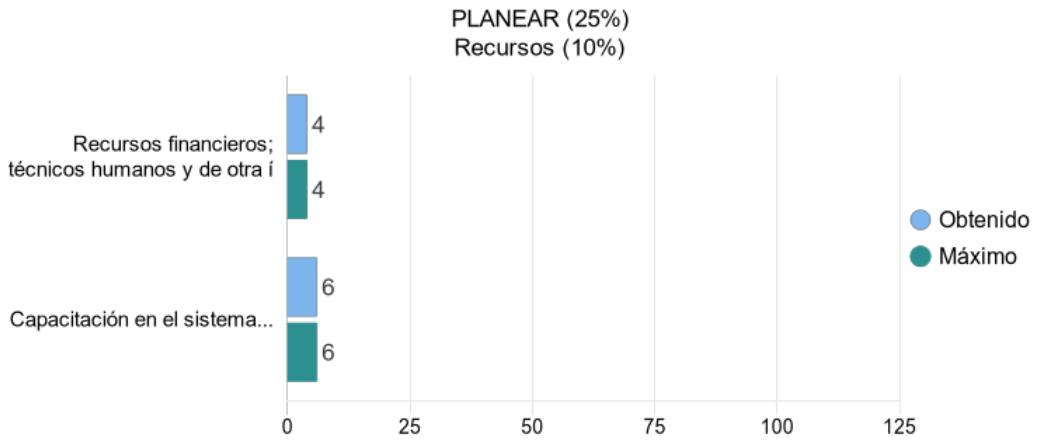
© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





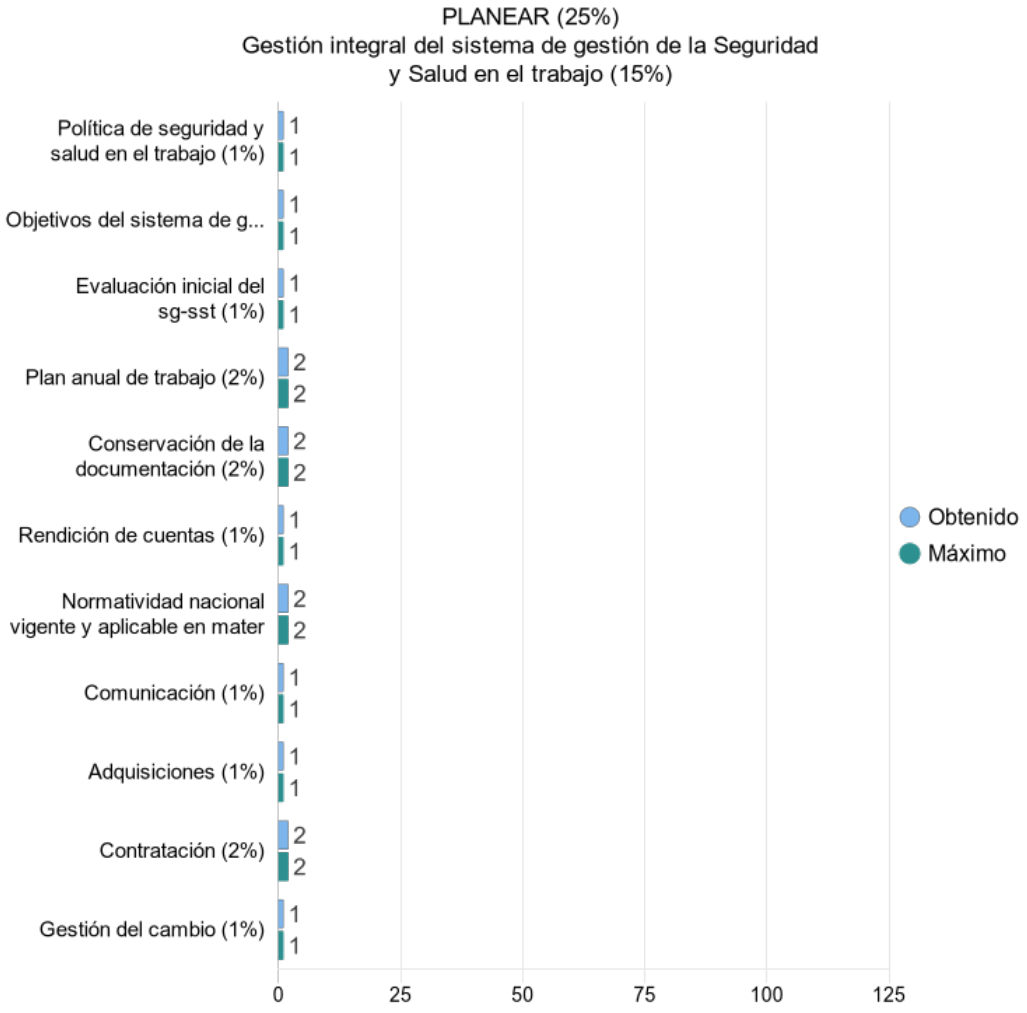
Estándares mínimos SGSST (empresas riesgo I, II, III y menos de 10 trabajadores)

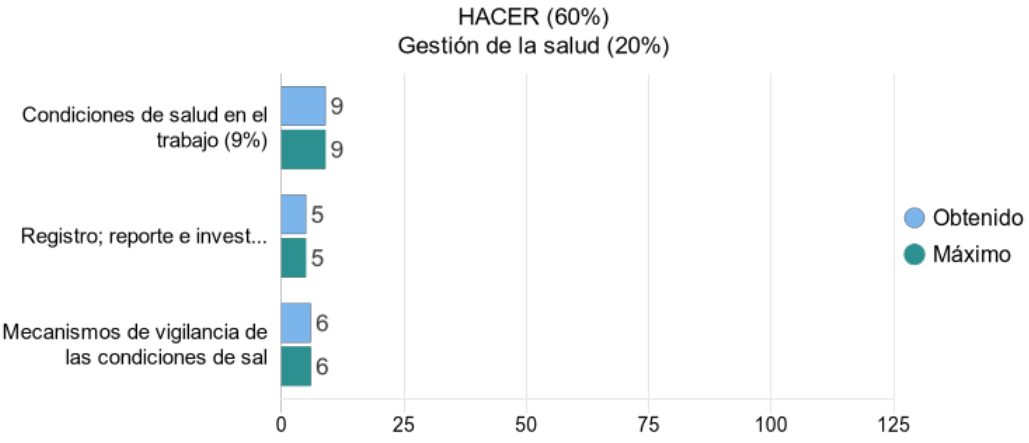


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

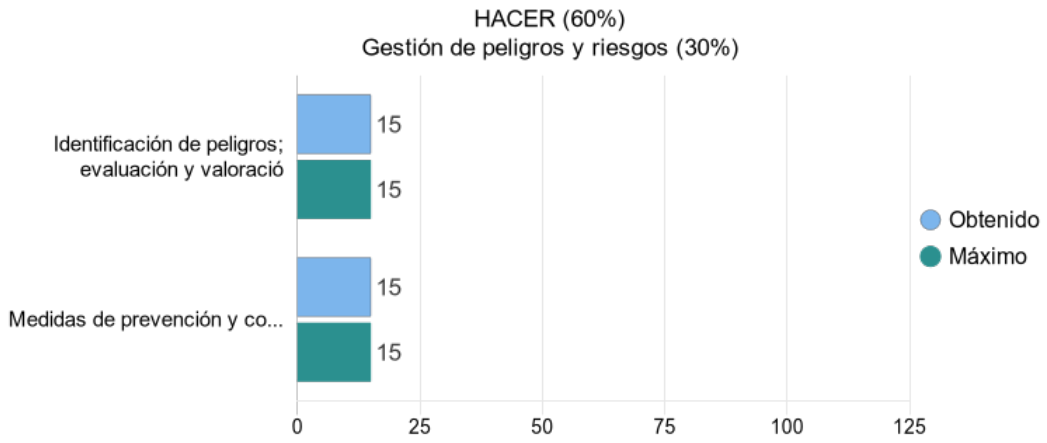
Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2024

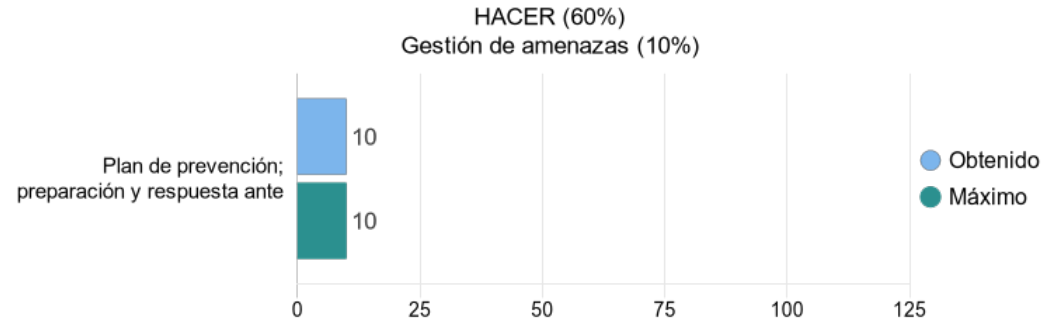


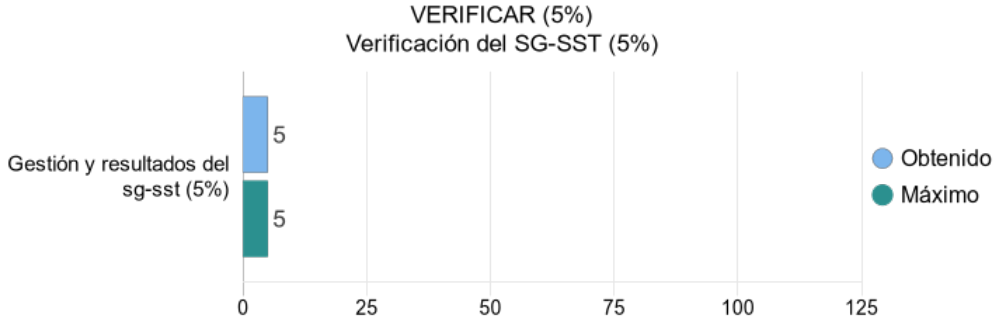


© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

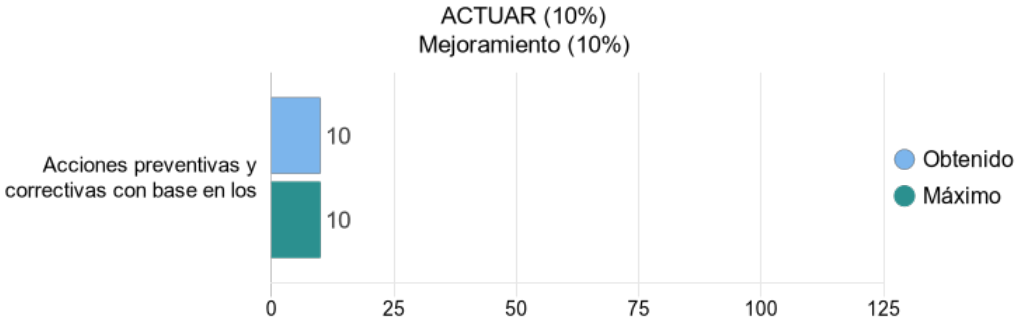






© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 29 de enero de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa COMPAÑIA MAYFER SB SAS con Nit 901114836 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, COMPAÑIA MAYFER SB SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 29/01/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 29/01/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 3993221

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MAYFER
SB S.A.S. / EST 2017

DECLARACION JURAMENTADA

Yo: DARVINSON CAMACHO PORRAS, identificado como aparece al lado de mi firma, actuando como Representante Legal de la COMPAÑIA MAYFER SB SAS, con Nit: 901.114.836-9, Declaro bajo la gravedad del Juramento que ni a nombre propio ni a nombre de la Compañia que Represento tengo sanciones ni medidas preventivas abiertas o procesos de ejecucion ante las autoridades competentes.

Bogotá, 11 de MARZO de 2024

Atentamente,

DARVINSON CAMACHO P.
C. 80.00 .595 DE BOGOTA
REPRESENTNATE LEGAL

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/03/2024 10:47:39 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80004595 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80149936** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Ambiental Mediomundo S.A.S.
NIT 901446525-8

CONTRATO N°
2023001677

Ambiental Medio Mundo S.A.S.
Creando Ambientes Seguros

CONTRATO PARA RECOLECCION, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES

El presente contrato se celebra entre **AMBIENTAL MEDIO MUNDO SAS** identificado con Nit.901.446.525-8, - Empresa legalmente constituida con domicilio en Bogotá, representada legalmente por **ALVARO LEONARDO PARDO SALAMANCA** identificado(a) con CC No 79758082, quien en adelante se denominará **ENTIDAD CONTRATISTA** y la empresa y/o generador de residuos el señor(a) o la empresa **COMPAÑÍA MAYFER SB SAS** con Nit. **901114836-9** representado(a) legalmente por **Darvinson Camacho Porras** (a) con C.C. No. **80004595** quien para los efectos del presente contrato se denominará la **ENTIDAD CONTRATANTE**, hemos celebrado el presente Contrato para la prestación de Servicios de **RECOLECCION, TRANSPORTE, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL** que se regirá por las presentes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El presente contrato de Prestación de Servicios tiene por objeto la GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS INFECCIOSOS y/o RIESGO BIOLOGICO – QUIMICOS - MEDICAMENTOS VENCIDOS - EPPs - LODOS –ACEITES - SOLIDOS CON HIDROCARBUROS - RESIDUOS APROVECHABLES (RAEES, CARTON, PAPEL, PLEGADIZA, PLASTICO, METALES FEROSOS Y NO FERROSOS, etc.) – ORGANICOS Y CUALQUIER RESIDUO INDUSTRIAL MANIPULABLE QUE NO PERTENEZCA A RESIDUOS DEL REGIMEN CONTRALADO POR EL ESTADO COLOMBIANO sin previa autorización, entregados por la **ENTIDAD CONTRATANTE**, la cual se realizará en la sede de esta ubicada en la dirección **Carrera 77 No.9 - 25** Teléfono **3023225217** Barrio **CASTILLA** en la ciudad de **BOGOTA** Correo Electrónico: **facturamayfersb@gmail.com**.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: La **ENTIDAD CONTRATISTA** se compromete a realizar la recolección, transporte, manipulación y disposición final de los residuos generados por la **ENTIDAD CONTRATANTE** descritos en la cláusula primera, con personal debidamente identificado y capacitado para dicha labor, con sus elementos de protección individual, conforme a las normas nacionales para el embalaje, así como los riesgos biológicos y ambientales que se deriven en el proceso. El tratamiento y disposición final se realizarán por las empresas PROSARC S.A ESP con NIT 900.079.188-0 autorizadas para la gestión de residuos tipo 0,1,2,3,4,5,6 según la clasificación de la NFPA por LICENCIA CAR según resolución No. 3077 del 7 de NOVIEMBRE de 2006, TRATAMIENTO Y RELLENOS DE COLOMBIA SAS ESP Resolución No. 0989 del 26 de mayo de 2015 Cedida mediante Resolución 1821 del 14 de julio de 2017, o cualquier gestor que tenga contrato con nuestra empresa y que cumpla con lo ordenado por la legislación ambiental colombiana.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATATANTE: Esta se compromete a: 1. Entregar los residuos infecciosos o de riesgo bilógico debidamente almacenados en bolsas plásticas dentro de recipientes retornables adecuados de acuerdo a las especificaciones y requerimientos establecidos por la reglamentación vigente. El incumplimiento da derecho a la **ENTIDAD CONTRATISTA** a rechazar los recipientes o contenedores que no se ajusten a las estipulaciones arriba mencionadas, considerándose dicho servicio como prestado, a los fines de su facturación. 2. Entregar los residuos infecciosos o de riesgo biológico correctamente separados de acuerdo a la clasificación exigida en la reglamentación vigente. 3. Revisar el manifiesto de transporte pequeño generador, y devolverlo debidamente diligenciado, firmado y sellado por el funcionario delegado por la **ENTIDAD CONTRATISTA**, para tal fin, se deberán relacionar los datos a) Nombre y fecha; b) Numero de bolsas y peso; c) Descripción del tipo de residuo gestionado, lo anterior en cumplimiento de la normatividad vigente; 4. La **ENTIDAD CONTRATANTE** autoriza a la **ENTIDAD CONTRATISTA** para que esta verifique, cuantas veces sea necesario, el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad.

CUARTA: LA ENTIDAD CONTRATANTE se hace responsable de los perjuicios ambientales que puedan ocasionar: Aceite Quemado, Agua con Gasolina, Filtros, Baterías y Ambiental contra terceros, en el evento de entregar residuos no autorizados por la ENTIDAD CONTRATISTA, es decir, los diferentes a residuos de riesgo como lo son residuos químicos radiactivos, inflamables y tóxicos no autorizados previamente por la ENTIDAD CONTRATISTA.

QUINTA: VALOR DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE PAGO: La prestación del servicio tendrá un valor de $33.000 hasta por (5) kilos mensuales, el kilo adicional tendrá un valor hasta de Dos mil pesos ($2.000); La forma de pago será de contado a menos que se pacte de forma diferente en documento correspondiente. Si transcurrido

dicho termino no se efectúa el pago, se empezarán a causar intereses de mora a la tasa máxima legal permitida. PARAGRAFO 1: En caso de que no existan desechos se debe informar por escrito a la **ENTIDAD CONTRATISTA** con un día de anticipación como mínimo, en caso contrario se cobrara el servicio normalmente.

SEXTA- REGIMEN LEGAL: Este contrato de gestión integral de residuos se regirá por lo dispuesto en la Ley 1252 de 2008, por el Título 6 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, por el Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015, por el Título 10 de la Parte 7 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Decreto 4126 de 2005, Resolución 01164 de 2002, Decreto 4741 DE 2005, y demás normatividad que adicione, aclare, y que se encuentren vigentes a la firma del presente contrato y por las normas del Código de Comercio y del Código Civil y de régimen ambiental que apliquen al presente contrato.

SEPTIMA. DURACION: El termino de duración del presente contrato es de un año (1), contado a partir de la fecha de suscripción y se prorrogara en forma automática por un término igual al inicialmente pactado, si no se da aviso por escrito a la otra parte con por lo menos sesenta (30) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato.

OCTAVA: REAJUSTE DE PRECIOS: A partir del 1º de Enero del año inmediatamente posterior a la fecha de firma del presente contrato, se reajustarán las tarifas de prestación del servicio mediante comunicación escrita.

NOVENA: El presente contrato no constituye vínculo laboral alguno entre la **ENTIDAD CONTRATANTE** y los trabajadores que ocupe la ENTIDAD CONTRATISTA, que son de su sola responsabilidad.

DECIMA: CONFIDENCIALIDAD: LA ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a mantener la confidencialidad de los procedimientos aplicados por LA **ENTIDAD CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato.

DECIMA PRIMERA: El presente contrato entrará en vigencia con la primera recogida que se realice por parte del contratista.

DECIMA SEGUNDA: MERITO EJECUTIVO: Este documento constituye Mérito Ejecutivo para efectos legales. Para constancia se firma en **BOGOTA**, el **VEINTISIETE** (27) del mes de **SEPTIEMBRE** de 2023.

_____	_____
ENTIDAD CONTRATISTA	**REPRESENTANTE LEGAL** **AMBIENTAL MEDIOMUNDO SAS**

Cód.___

SENA REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA

CONTRATO No CO1.PCCNTR.5524466
CONTRATISTA COMPAÑIA MAYFER SB S.A.S.
NIT. 901.114.836-9

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

VALOR CONTRATO $ 37.259.288,00

PERIODO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
FEB-24	$18,212,891.00	$ 19.046.397,00
FEB-24	$6,700,176.00	$ 12.346.221,00
FEB-24	$12,346,221	$ -
	$37,259,288	0%

Fecha: 20/03/2024

Firma de Supervisor Encargado



PILAR JOHANNA IBATA ROA